CONTRATO Nº 27/2014

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRESENTES PROTOCOLARES PARA EL CONGRESO DE LA NACION

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVI FULL S.R.L.**, con R.U.C. 80017325-2, con domicilio en Ruta 2 km. 33, Itagua - Paraguay, representada en este acto por **LUCIA DIEZ PEREZ GOMEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.281.106, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRESENTES PROTOCOLARES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE PRESENTES PROTOCOLARES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*1*	*001*	*0*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	***Gs. 156.750.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 264255

Servi-Full S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2014, convocado por el Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1707/14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien*	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	49101602-991	**GUAMPA** totalmente revestido con plata, con aleación 800, cincelada, con grabado de un arpa y una guitarra en la parte frontal y alrededor flores de mburucuyá con hojas, placa para grabado de nombre en forma ovalada de aproximadamente 4 cm de largo y 2 cm de ancho, medida aproximadas de la guampa: 15 cmts de alto, 6 cmts diámetro interior y 5 cmts de base.Acompañado con bombilla también de plata, con aleación 800, de tamaño proporcional a la guampa y ambos presentados en caja-estuche de madera rústica lustrada, tipo baúl antiguo, con detalles en metal, por dentro revestido en tela de pana color bordó, con cavidad de acuerdo al tamaño de la guampa y dos soportes para sostener la bombilla. Con estuche con interior revestidos en tela de pana.	*Arana*	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	10	20	*570.000*	***11.400.000***
2	49101602-001	**BOLÍGRAFO** con mina cambiable, enchapado y trabajado en filigrana de plata pura, con estuche de madera natural en 2 colores con gravado laser (del escudo de la República del Paraguay y gravado de los textos "Congreso de la Nación - Honorable Cámara de Senadores") según muestra disponible en la UOC.	*Gio*	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	10	20	*570.000*	***11.400.000***
3	49101602-001	**BOLÍGRAFO** con mina cambiable, enchapado y trabajado en filigrana con baño de oro, con estuche de madera natural en 2 colores con gravado laser (del escudo de la República del Paraguay y gravado de los textos "Congreso de la Nación - Honorable Cámara de Senadores") según muestra disponible en la UOC.	*Gio*	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	5	10	*1.000.000*	***10.000.000***
4	49101602-986	**MANTEL REDONDO** de 2,5 metros de diámetro, de ñandutí con tela 100% algodón, con 10 ojos de ñandutí por lo menos, cada ojo con 10 cm de diámetro como mínimo, hecho con hilos de varios colores, tejido fino, borde de ñandutí de 10 cm mínimo, con 8 servilletas de 30 cm x 30 cm de tela con bordes de ñandutí de aprox. 5 cm de espesor con hilos de varios colores en juego con el mantel, en caja de cartón corrugado, atada con cinta de raso y aplique de ñandutí.	*Gio*	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	10	20	*850.000*	***17.000.000***
5	49101602-986	**MANTEL RECTANGULAR** de 2 mts. de ancho x 2,50 mts de largo (como mínimo) de ao po´i blanco con detalles de encaje jú y vainilla de ysypoity, con 8 servilletas de 30 cm x 30 cm de tela con con detalles de encaje jú y vainilla de ysypoity en juego con el mantel, en caja de cartón corrugado, atada con cinta de raso y aplique de ñandutí.	*Gio*	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	5	10	*600.000*	***6.000.000***

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
6	49101602-9993	**SHALL,** de 1.50 mts. x 0.60 mts. como mínimo, de ñandutí con tela 100% algodón, randas de Ñanduti a ambos lados con flecos, cada randa deberá ser de 15 cm. como mínimo, todo en color crudo. La presentación deberá ser en caja de cartón corrugado, atada con cinta de raso y aplique de ñandutí.	*Gio*	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	10	20	*250.000*	***5.000.000***
7	49101602-001	**GEMELOS** en filigrana de plata pura, presentados en estuches de madera rústica lustrada con interior revestidos en tela de pana.	*Gio*	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	10	20	*250.000*	***5.000.000***
8	49101602-986	**CARPETA DE CUERO** color marrón oscuro tamaño oficio con repujado, y membrete del Congreso de la Nación con cliché, con solapa interior.	*Gio*	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	10	20	*270.000*	***5.400.000***
9	53102202-002	**PONCHO** 60 listas, 100% algodón, confeccionado en tela con fajita y fleco de reborde, abertura en el centro con borde fajita. Tamaño 1.20 x 2.30 cms. aproximadamente, colores a definir por la solicitante. Obs: este producto es oriundo de piribebuy.	*Piribebuy*	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	4	8	*1.600.000*	***12.800.000***
10	49101602-9997	**RELOJ DE MADERA,** caja de madera con tapa al abrir la tapa vista de valores culturales de nuestro país (ejemplo: las ruinas jesuíticas). En la contra cara el reloj. La madera utilizada es el palo santo o palo rosado, totalmente artesanal. Tamaño aproximado 15 cm. x 15 cm.	*Razgos Artes*	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	5	10	*300.000*	***3.000.000***
11	49101602-001	**BOLÍGRAFO GRABADO** hasta 5 líneas con estuche de madera artesanal. Especificación técnica del Bolígrafo: Floting tinta color negro/azul de metal color plata o gris, punta fina con tapa, en la punta superior e inferior del floting tiene detalles de color negro. Especificación técnica del estuche: Estuche de madera natural en 2 colores con gravado laser (del escudo de la República del Paraguay y gravado de los textos "Congreso de la Nación - Honorable Cámara de Senadores") según muestra disponible en la UOC.	*Parker*	*Usa*	*Unid.*	*Unid.*	40	80	*250.000*	***20.000.000***
12	49101602-9998	**ORGANIZADOR DE ESCRITORIO** curvo confeccionado en diferentes especies nativas lapacho, palo santo, cancharana, grapia, etc.	*Razgos Artes*	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	10	20	*1.100.000*	***22.000.000***
13	49101602-999	**PORTA CD DE MADERA** incluido el cd original de música paraguaya.	*Razgos Artes*	*Nacional*	*Unid.*	*Unid.*	10	20	*200.000*	***4.000.000***
14	49101602-9987	**TERMO FORRADO.** Termo para agua caliente. Material: de plástico por fuera y vidrio por dentro, tapa a rosca con pico doble acción, con capacidad de 1 lt., como mínimo. Forrado en cuero ecológico (colores a definir) en medio del termo deberá ir grabado el escudo de la República del Paraguay (foto de referencia) también deberá ir grabado el nombre de la persona destinataria. El grabado deberá ser bordado computarizado a full color.	*Termolar*	*Brasil*	*Unid.*	*Unid.*	25	50	*165.000*	***8.250.000***

Sonatrul S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien*	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
15	49101602-9987	**TERMO FORRADO.** Termo para agua con capacidad de 2.5 lts. como mínimo. Material: de plástico por fuera y ampolla de vidrio por dentro con pico vertedor, medidas: 31 cm. de alto, 17 cm de base como mínimo, para líquidos tanto fríos como calientes. Forrado en cuero ecológico (colores a definir) en medio del termo deberá ir grabado el escudo de la República del Paraguay (foto de referencia) también deberá ir grabado el nombre de la persona destinataria. El grabado deberá ser bordado computarizado a full color.	*Prince*	*India*	*Unid.*	*Unid.*	25	50	*310.000*	***15.500.000***

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 78.375.000.- (guaraníes setenta y ocho millones trescientos setenta y cinco mil)**, y un monto máximo total de **G. 156.750.000.- (guaraníes ciento cincuenta y seis millones setecientos cincuenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieranEl Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia es desde la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La entrega de los bienes y/o servicios adjudicados se deberán realizar, dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la recepción de la Nota de Pedido Oficial emitida por la Contratante. Los bienes se entregaran en forma parcelada de acuerdo a la necesidad de la Contratante. Los bienes deberán ser entregados en el horario de 07:00 a 13:00 hs. y la entregar se realizara en la Dirección de Protocolo de la Institución (Avda. República y 14 de Mayo-Edificio del Congreso de la Nación). La empresa adjudicada deberá presentar una muestra de los ítems solicitados a travez de la Orden de Compra para la aprobación de la Contratante y así realizar la entrega final.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Protocolo de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Serv-Full S.R.L.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 24 mes julio y año 2014.

SENADOR BLAS LLANO RAMOS
CONTRATANTE

LUCIA DIEZ PEREZ GOMEZ
PROVEEDOR

Servi-Full S.R.L.